



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN HCU-UEA-SE-XXXII No. 0205-2023

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, en Sesión extraordinaria XXXII, del 17 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Estatal Amazónica es una Institución de Educación Superior Pública, creada por el Congreso Nacional mediante Ley N. 2002-85, promulgada en el registro oficial N.º 686 del 18 de octubre de 2002, y reformada mediante ley 0, publicada en el Registro Oficial N.º 768 del 3 de junio de 2016, que se rige por la Constitución de la República del Ecuador y demás normativa que rige el Sistema de Educación Superior;

Que, la Constitución de la República en el artículo 28 señala: *“La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. (...)”*

Que, el Art. 226 de la Norma Constitucional señala que *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 ibídem, prescribe: *“Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;

Que, la Ley Fundamental del Estado ecuatoriano garantiza al sistema de educación superior, el derecho a su autonomía, en ese contexto el artículo 350 de la Ley Fundamental, señala: *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la*



construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”;

Que, el Art. 351 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global;

Que, el inciso primero y cuarto del artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...) La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional. (...)”;*

Que, el Art. 3 del Código Orgánico Administrativo señala *“Principio de eficacia. Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias.”;*

Que, el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo - COA señala *“Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos.”;*

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior-LOES, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de*





autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;

Que, el Art. 17 de la LOES determina que *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;*

Que, los literales b), del artículo 18, ibídem, manifiesta que: *“Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) b) La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley; (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...) i) La capacidad para determinar sus formas y órganos de gobierno, en consonancia con los principios de alternancia, equidad de género, transparencia y derechos políticos señalados por la Constitución de la República, e integrar tales órganos en representación de la comunidad universitaria, de acuerdo a esta Ley y los estatutos de cada institución. (...)”;*

Que, el Art. 7 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica (reformado), establece que la Universidad Estatal Amazónica, ejerce su derecho a la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, en función de lo establecido en el Artículo 355 de la Carta Suprema de la República del Ecuador;



- Que,** el Art. 9 del Estatuto de la U.E.A determina señala que *“La autonomía de la Universidad Estatal Amazónica, garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones, aplicando los principios de pertinencia y de Integralidad; el gobierno y gestión de sí misma, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y aplicación de los derechos políticos, así como la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte, con responsabilidad social y rendición de cuentas. (...)”*;
- Que,** en virtud de lo que dispone el Art. 19, numeral 33 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, que detallan las atribuciones y deberes del Consejo Universitario, señala entre ellas las de: *“(...) 23. Ratificar las disposiciones administrativas, adoptadas por el Rector (...)”*;
- Que,** el Estatuto de la U.E.A, en la Segunda Disposición General dispone *“SEGUNDA: GARANTÍAS FUNDAMENTALES. - En aplicación de lo que dispone la Constitución de la República, la Universidad reconoce y garantiza los derechos humanos, las garantías constitucionales, legales y estatutarias de todos y cada uno de los miembros de la comunidad universitaria.”*;
- Que,** mediante oficio No. 04-DA-UEA-2023 de fecha 25 de octubre de 2023, el Dr. Dagoberto Acosta solicita lo siguiente: *Autorización para participar en el evento internacional XII Simposio Internacional sobre manejo sostenible de los recursos Forestal que se desarrollará del 22 al 24 de noviembre de 2023 en la Universidad del Pinar Cuba. (...) Pago de inscripción, Pago de viáticos al exterior y pasajes aéreos (...)*
- Que,** mediante Memorando Nro. UEA-DTH-2023-0859-M de fecha 31 de octubre de 2023, el Mgs. Daniel Mantilla Gonzalez manifiesta: *En atención a su disposición la Dirección de Talento Humano de la Universidad Estatal Amazónica, en cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades, remite el INFORME TÉCNICO No. 295-UEA-DTH-IT-2023 / Participación del Dr. Dagoberto Acosta Iglesias, PhD., en calidad de asistente en la capacitación denominada “XII Simposio Internacional sobre Manejo Sostenible de los Recursos Forestales”, en Pinar del Rio, Cuba, del 22 al 24 de noviembre de 2023, para los fines pertinentes.-*



UEA

UNIVERSIDAD
ESTATAL AMAZÓNICA

Que, mediante Memorando Nro. UEA-REC-2023-0905-MEM de fecha 31 de octubre de 2023, suscrito por el Dr. David Sancho Aguilera Rector de la UEA en su parte pertinente manifiesta lo siguiente: *En virtud de lo expuesto, este Rectorado dispone que se realice la compra de los pasajes aéreos para la participación del Dr. Dagoberto Acosta Iglesias, PhD, en calidad de asistente en la capacitación denominada "XII Simposio Internacional sobre Manejo Sostenible de los Recursos Forestales", en Pinar del Río, Cuba, del 22 al 24 de noviembre de 2023; y autoriza a la Dirección Financiera realizar los trámites pertinentes para el pago por concepto de: inscripción y viáticos al exterior (anticipo de viáticos de ser el caso). La presente disposición administrativa será ratificada en la próxima sesión de Consejo Universitario.*

Que, mediante Oficio Of. No. 065-ES-2023 de fecha 05 de octubre del 2023, dirigido al Dr. David Sancho Aguilera Rector de la Universidad Estatal Amazónica el Dr. Edison Samaniego manifiesta lo siguiente: *Por medio de la presente me dirijo a Usted, para desearle éxitos en las delicadas funciones que viene desempeñando. Aprovecho la oportunidad para solicitar de la manera más comedida y, por su intermedio al Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, me autorice participar de forma presencial en calidad de ponente con el tema: "Gestión y establecimiento del banco de germoplasma de recursos Fito genéticos amazónicos género vainilla - Pastaza Ecuador", como parte del TALLER VII y del 111 Taller Internacional AGROECOLOGÍA y SEGURIDAD ALIMENTARIA parte del "XII Simposio Internacional sobre Manejo Sostenible de los Recursos Forestales", (evento y pre evento) con una carga horaria de 40 horas, el mismo que se desarrollará del 20 al 24 de noviembre del 2023, en la Universidad Pinar del Río en la ciudad de Pinar del Río, República de Cuba, cuyo costo es de \$ 250 (doscientos cincuenta dólares americanos); para lo cual adjunto información del evento y aceptación como ponente. Si mi petición es atendida, solicito se autorice y disponga a quien corresponda:*

- *El pago del costo del Curso-Taller: \$ 250,00 (doscientos cincuenta dólares americanos). El pago para participantes extranjeros es únicamente a través de la pasarela de pagos "on-line" de Solways. Contactar a través de: evenlo!:.ré!;!.olway!>.com*
- *La compra de pasajes aéreos de ida y retorno (Quito-Habana-Quito).*
- *El pago de anticipo de viáticos al exterior, considerando desde la fecha de salida del país, así como la de retorno.*



Que, mediante Memorando Nro. UEA-DTH-2023-0800-M de fecha 13 de octubre de 2023, dirigido al Dr. Yasiel Arteaga Decano de Investigación el Mgs. Daniel Mantilla Gonzalez manifiesta lo siguiente: *En atención a disposición de la autoridad nominadora de la institución, sírvase remitir el Aval de Investigación para la participación del Dr. C. Edison Samaniego Guzmán en calidad de ponente, en el **XII SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES**, en la ciudad de Pinar del Río, Cuba, del 20 al 24 de noviembre del 2023, con la finalidad de emitir el Informe Técnico correspondiente.*

Que, mediante Memorando Nro. UEA-INV-2023-0581-M de fecha 17 de octubre de 2023 el Dr. Yasiel Arteaga Decano de Investigación dice lo siguiente: *Reciba un cordial saludo. A través del Memorando Nro. UEA-DTH-2023-0800-M, fecha 3 de octubre del 2023, suscrito por Sr. Daniel Alejandro Mantilla González, director de Talento Humano, se solicita un aval de investigación en atención a la solicitud Oficio No. 065-ES-2023 del Dr. Edison Samaniego Guzmán con fecha 05 de octubre del 2023 en calidad de ponente, en el XII SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES, que se desarrollará en la ciudad de Pinar del Río, Cuba, del 20 al 24 de noviembre del 2023.*

Que, el Dr. Yasiel Arteaga Decano de Investigación remite el informe técnico IT-YAC-UEA-032-2023 mediante el cual concluye y recomienda lo siguiente: **CONCLUSIÓN.** *Se pudo constatar a través del sitio web (<https://convencion.uclv.cu/es/>) todos los detalles relacionados al evento. **RECOMENDACIONES:** Este decanato recomienda autorizar docente titular Pablo Ernesto Arias en calidad de ponente, en el **IV CONVENCION INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD UCLV 2023**, en la Universidad Central Marta Abreu, Cuba, del 13 al 17 de noviembre del 2023.*

Que, mediante Memorando Nro. UEA-REC-2023-0881-MEM de fecha 26 de octubre de 2023 suscrito por el Dr, David Sancho Aguilera, mismo que en su parte pertinente dispone lo siguiente: (...) *En virtud de lo expuesto, este Rectorado dispone que se realice la compra de los pasajes aéreos para la participación del Dr. C. Edison Samaniego Guzmán, en calidad de ponente en el “XII SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES”, en Cuba, del 20 al 24 de noviembre de 2023; y autoriza a la Dirección Financiera; realizar los trámites pertinentes*



para el pago por concepto de: inscripción y viáticos al exterior (anticipo de viáticos de ser el caso). La presente disposición administrativa será ratificada en la próxima sesión de Consejo Universitario.

Que, mediante oficio S/N de fecha 04 de octubre suscrito por el Ing. Luis Díaz Suintaxi manifiesta lo siguiente: *Aprovecho la oportunidad para solicitar de la manera más comedida y, por su intermedio al Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, me autorice participar de forma presencial en el XLV CONGRESO CHILENO DE MICROBIOLOGIA, organizado por la Sociedad de Microbiología de Chile, el mismo que se desarrollará del 04 al 07 de diciembre del 2023, en la ciudad de Pucón, Chile, cuyo costo es de \$ 500,00 (quinientos dólares americanos); para lo cual adjunto información Si mi petición es atendida, solicito se autorice y disponga a quien corresponda:*

- El pago del costo de la inscripción al congreso (quinientos dólares americanos).*
- La compra de pasajes aéreos de ida y retorno (Quito-Pucón-Quito). En caso de no existir oferta, considérese aeropuertos cercanos.*
- El pago de anticipo de viáticos al exterior, considerando desde la fecha de salida del país, así como la de retorno.*

Que, mediante Memorando Nro. UEA-DTH-2023-0861-M de fecha 31 de octubre de 2023 dirigido al Dr. David Sancho Aguilera Rector de la UEA, suscrito por el Mgs. Daniel Mantilla González manifiesta lo siguiente: *En atención a su disposición la Dirección de Talento Humano de la Universidad Estatal Amazónica, en cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades remite el **INFORME TÉCNICO No. 296-UEA-DTH-IT-2023** / Participación del Mgs. Luis Antonio Díaz Suintaxi en calidad de asistente en la capacitación denominada "XLV CONGRESO CHILENO DE MICROBIOLOGIA", en la ciudad de Pucón, Chile, del 04 al 07 de diciembre de 2023, para los fines pertinentes.-*

Que, mediante Memorando Nro. UEA-REC-2023-0906-MEM de fecha 31 de octubre de 2023 suscrito por el Dr. David Sancho Aguilera, mismo que en su parte pertinente dispone lo siguiente: *(...) En virtud de lo expuesto, este Rectorado dispone que se realice la compra de los pasajes aéreos para la participación del MSc. Luis Antonio Díaz Suintaxi en calidad de asistente en la capacitación denominada "XLV CONGRESO CHILENO DE MICROBIOLOGIA", en la ciudad de Pucón, Chile, del 04 al 07 de diciembre*



de 2023; y autoriza a la Dirección Financiera; realizar los trámites pertinentes para el pago por concepto de: inscripción y viáticos al exterior (anticipo de viáticos de ser el caso). La presente disposición administrativa será ratificada en la próxima sesión de Consejo Universitario.

Que, mediante oficio S/N de fecha 11 de octubre de 2023, dirigido al Dr. David Sancho Aguilera Rector de la UEA el MSc. Pablo Arias Docente Titular a tiempo parcial de la UEA manifiesta: *Yo, PABLO ERNESTO ARIAS con cédula de identidad No. 1600220303, docente a titular a tiempo parcial de la Universidad Estatal Amazónica, me dirijo a usted de la forma más comedida para solicitar a usted y por su intermedio al Honorable Consejo Universitario, me autorice participar de forma presencial al evento "**JV Convención Científica Internacional de Ciencia y Tecnología y Sociedad UCL V 2023**" a realizarse del 13 al 17 de noviembre del 2023, en la Universidad Central "Martha Abreu" de la Villas Cuba. Si la petición es atendida, solicito se autorice y disponga a quien corresponda:* • El pago del costo de la asistencia presencial al evento que es de 300.00 dólares americanos • Compra de pasajes aéreos de ida 12 de noviembre y retomo J 8 de noviembre, Quito - Habana-Quito. • El pago de anticipado de viáticos de los días que corresponde al evento más los días arribo y retomo.

Que, mediante Memorando Nro. UEA-DTH-2023-0801-M de fecha 13 de octubre de 2023, remitido al Dr. Yasiel Arteaga Decano de Investigación, suscrito por el Mgs. Daniel Mantilla Director de Talento Humano de la UEA manifiesta. *En atención a disposición de la autoridad nominadora de la institución, sírvase remitir el Aval de Investigación para la participación del Docente Titular Pablo Ernesto Arias en calidad de ponente, en la IV CONVENCIÓN INTERNACIONAL E CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD UCLV 2023, en la Universidad Central "Marta Abreu", Cuba, del 13 al 17 de noviembre del 2023, con la finalidad de emitir el Informe Técnico correspondiente.*

Que, mediante Memorando Nro. UEA-INV-2023-0582-M de fecha 17 de octubre de 2023 remitido Mgs. Daniel Mantilla Director de Talento Humano de la UEA y suscrito por el Dr. Yasiel Arteaga Decano de Investigación manifiesta lo siguiente: *Reciba un cordial saludo. A través del Memorando Nro. UEA-DTH-2023-0801-M, fecha 11 de octubre del 2023, suscrito por Sr. Daniel Alejandro Mantilla González, director de Talento Humano, se solicita un*



*aval de investigación en atención a la solicitud Oficio S/N del docente titular Pablo Ernesto Arias con fecha 11 de octubre del 2023 en calidad de ponente, en el **IV CONVENCION INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD UCLV 2023**, en la Universidad Central Marta Abreu, Cuba, del 13 al 17 de noviembre del 2023.*

Que, el Dr. Yasiel Arteaga Decano de Investigación remite el informe técnico IT-YAC-UEA-035-2023, mediante el cual concluye y recomienda: **CONCLUSIÓN.** *Se pudo constatar a través del sitio web (<https://convencion.uclv.cu/es/>) todos los detalles relacionados al evento. **RECOMENDACIONES:** Este decanato recomienda autorizar docente titular Pablo Ernesto Arias en calidad de ponente, en el **IV CONVENCION INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD UCLV 2023**, en la Universidad Central Marta Abreu, Cuba, del 13 al 17 de noviembre del 2023.*

Que, mediante Memorando Nro. UEA-REC-2023-0882-MEM de fecha 26 de octubre de 2023 suscrito por el Dr, David Sancho Aguilera, mismo que en su parte pertinente dispone lo siguiente: *(...) En virtud de lo expuesto, este Rectorado dispone que se realice la compra de los pasajes aéreos para la participación del MSc. Pablo Ernesto Arias en calidad de ponente en el "IV CONVENCION INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD UCLV 2023", en Cuba, del 13 al 17 de noviembre de 2023; y autoriza a la Dirección Financiera; realizar los trámites pertinentes para el pago por concepto de: inscripción y viáticos al exterior (anticipo de viáticos de ser el caso). **La presente disposición administrativa será ratificada en la próxima sesión de Consejo Universitario.***

Que, mediante oficio S/N de fecha 16 de octubre de 2023, dirigido al Dr. David Sancho Aguilera Rector de la UEA el MSc. Patricio Naranjo Delgado Docente Titular a tiempo parcial de la UEA manifiesta: *Aprovecho la oportunidad para solicitar de la manera más comedida y, por su intermedio al Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, me autorice participar de forma presencial en la Capacitación - denominado "TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DE CALIDAD SEMINAL y CRIOPERESERVACION DE SEMEN OVINO", con una carga horaria de 40 horas, el mismo que se desarrollará del 13 al 17 de octubre del 2023, en el Instituto Nacional de Tecnología Agroperuaria de Argentina - en el campo*



UEA

UNIVERSIDAD
ESTATAL AMAZÓNICA

Experimental de INTA Trevelin, provincia del Chubut, República de Argentina, cuyo costo es de \$ 500,00 (quinientos dólares americanos); para lo cual adjunto invitación. Si mi petición es atendida, solicito se autorice y disponga a quien corresponda:

- *El pago del costo del Curso-Taller: \$ 500,00 (quinientos dólares americanos).*
- *La compra de pasajes aéreos de ida y retorno (Quito-Trevelin-Quito).*
- *El pago de anticipo de viáticos al exterior, considerando desde la fecha de salida del país, así como la de retorno.*
- *El pago anticipado de la inscripción del curso, ya que el pago se lo realiza de forma personal.*

Que, el Dr. Yoel Rodríguez Guerra Director Académico de la UEA remite el aval académico **UEA-DACD-2023-022**, mediante el cual concluye y recomienda: **CONCLUSIÓN.** *A través del Memorando Nro. UEA-DTH-2023-0837-M. realizado por el Director de Talento de la UEA, se pudo constatar el curso la capacitación " Técnicas de Evaluación de Calidad Seminal y Criopreservación de Semen Ovino " a llevarse a efecto del 13 al 17 de noviembre de 2023 a desarrollarse en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de Argentina en la provincia de Chubut, República de Argentina" / MSc. Patricio Fabián Naranjo Delgado. **RECOMENDACIÓN.** Apegada al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Universidad Estatal Amazónica literal y) Realizar informes y reportes solicitados por las autoridades, líderes de procesos, organismos rectores y de control en el ámbito de las competencias de la unidad orgánica; Remito el AVAL ACADÉMICO, para participación en la capacitación " MSc. Patricio Fabián Naranjo Delgado " / a llevarse a efecto del efecto del 13 al 17 de noviembre de 2023 en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de Argentina en la provincia de Chubut, República de Argentina.*

Que, mediante Memorando Nro. UEA-DTH-2023-0837-M de fecha 25 de octubre de 2023 el Mgs. Daniel Mantilla González manifiesta: *En atención a disposición de la autoridad nominadora de la institución, sírvase remitir el Aval Académico para la participación del Msc. Patricio Fabián Naranjo Delgado en calidad de asistente en la Capacitación denominada "TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DE CALIDAD SEMINAL Y CRIOPRESERVACIÓN DE SEMEN OVINO"., que se desarrollará en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de Argentina- en la provincia de Chubut, República de Argentina, del 13 al 17 de noviembre del 2023, con la finalidad de emitir el Informe Técnico correspondiente.*



Que, el Mgs. Daniel Mantilla Director de Talento humano de la UEA remite el informe técnico No. 294-UEA-DTH-IT-2023 mediante el cual recomienda: *La Dirección de Talento Humano de la Universidad Estatal Amazónica, en cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades determinada en la LOSEP y su Reglamento General, recomienda: Al Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en cumplimiento a sus atribuciones establecidas en el Art. 19 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica: a) Conocer y conceder licencia con remuneración al Msc. Patricio Fabián Naranjo Delgado, para su participación en calidad de asistente en la capacitación denominada “TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DE CALIDAD SEMINAL Y CRIOPERSERVACIÓN DE SEMEN OVINO”, a desarrollarse en la provincia de Chubut, Argentina, del 13 al 17 de noviembre de 2023, en observancia a lo dispuesto en el literal a) del Art. 100 y literal b) del Art. 104 el Reglamento Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior. b) Se recomienda al Honorable Consejo Universitario se tome en consideración el tiempo de viaje (ida y vuelta) del Msc. Patricio Fabián Naranjo Delgado, para el periodo de concesión de licencia con remuneración, para su participación en calidad de asistente en la capacitación denominada “TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DE CALIDAD SEMINAL Y CRIOPERSERVACIÓN DE SEMEN OVINO”, a desarrollarse en la provincia de Chubut, Argentina, del 13 al 17 de noviembre de 2023. c) Se recomienda al Honorable Consejo Universitario, autorizar y disponer a la Dirección Financiera; realizar los trámites pertinentes para el pago por concepto de: inscripción y viáticos al exterior (anticipo de viáticos de ser el caso); y, a la Dirección de Logística; realizar los trámites pertinentes para la compra de pasajes aéreos, para que el Msc. Patricio Fabián Naranjo Delgado, participe en calidad de asistente en la capacitación denominada “TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DE CALIDAD SEMINAL Y CRIOPERSERVACIÓN DE SEMEN OVINO”, a desarrollarse en la provincia de Chubut, Argentina, del 13 al 17 de noviembre de 2023. d) Disponer a la Dirección de Talento Humano, elaborar y notificar la acción de personal de Licencia con remuneración a favor del Msc. Patricio Fabián Naranjo Delgado, Docente Titular de la Universidad Estatal Amazónica.*

Que, mediante Memorando Nro. UEA-REC-2023-0899-MEM de fecha 30 de octubre de 2023 el Dr. David Sancho Aguilera Rector de la UEA dispone: *En virtud de lo expuesto, este Rectorado dispone que se realice la compra de los pasajes*



aéreos para la participación del MSc. Patricio Fabián Naranjo Delgado, en calidad de asistente en la capacitación denominada “TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DE CALIDAD SEMINAL Y CRIOPERSERVACIÓN DE SEMEN OVINO”, en la provincia de Chubut, Argentina, del 13 al 17 de noviembre de 2023; y autoriza a la Dirección Financiera; realizar los trámites pertinentes para el pago por concepto de: inscripción y viáticos al exterior (anticipo de viáticos de ser el caso). **La presente disposición administrativa será ratificada en la próxima sesión de Consejo Universitario.**

Que, mediante oficio S/N de fecha 11 de octubre de 2023, dirigido al Dr. David Sancho Aguilera Rector de la UEA el MSc. Edgar Chicaiza Reisancho Docente Titular a tiempo parcial de la UEA manifiesta: *Por medio de la presente me dirijo a Usted para desearle éxitos en sus delicadas funciones que viene desempeñando en favor de la educación en la amazonia. Yo, Edgar Rubén Chicaiza Reisancho con cédula de identidad No. 0501998462, docente a titular a tiempo parcial de la Universidad Estatal Amazónica, me dirijo a usted de la forma más comedida para solicitar a usted y por su intermedio al Honorable Consejo Universitario, me autorice participar de forma presencial al evento "TV Convención Científica Internacional de Ciencia y Tecnología y Sociedad UCL V 2023" a realizarse del 13 al 17 de noviembre del 2023, en la Universidad Central "Martha Abreu" de la Villas Cuba. Si la petición es atendida, solicito se autorice y disponga a quien corresponda:*

- El pago del costo de la inscripción presencial al evento que es de 300.00 dólares amen canos
- Compra de pasajes aéreos de ida 12 de noviembre y retomo 18 de noviembre, Quito -Habana-Quito.
- El pago de anticipado de viáticos de los días que corresponde al evento más los días arribo y retomo.

Que, mediante Memorando Nro. UEA-DTH-2023-0802-M de fecha 13 de octubre de 2023 dirigido para el Dr. Yasiel Arteaga Decano de Investigación suscrito por el Mgs. Daniel Mantilla González Director de Talento Humano manifiesta lo siguiente: *En atención a disposición de la autoridad nominadora de la institución, sírvase **remitir el Aval de Investigación** para la participación del Docente Titular Mgs. Edgar Rubén Chicaiza Reisancho en calidad de ponente, en la **IV CONVENCION INTERNACIONAL E CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD UCLV 2023**, en la Universidad Central “Marta Abreu”, Cuba, del 13 al 17 de noviembre del 2023, con la finalidad de emitir el Informe Técnico correspondiente.*



Que, mediante Memorando Nro. UEA-INV-2023-0583-M de fecha 17 de octubre de 2023 el Dr. Yasiel Arteaga Decano de Investigación dice lo siguiente: *Reciba un cordial saludo. Reciba un cordial saludo. A través del Memorando Nro. UEA-DTH-2023-0802-M, fecha 11 de octubre del 2023, suscrito por Sr. Daniel Alejandro Mantilla González, director de Talento Humano, se solicita un aval de investigación en atención a la solicitud Oficio S/N del docente titular Mgs. Edgar Rubén Chicaiza Reisancho con fecha 11 de octubre del 2023 en calidad de ponente, en el **IV CONVENCION INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD UCLV 2023**, en la Universidad Central Marta Abreu, Cuba, del 13 al 17 de noviembre del 2023.*

Que, el Dr. Yasiel Arteaga Decano de Investigación remite el informe técnico IT-YAC-UEA-033-2023, mediante el cual concluye y recomienda: **CONCLUSIÓN.** *Se pudo constatar a través del sitio web (<https://convencion.uclv.cu/es/>) todos los detalles relacionados al evento. **RECOMENDACIONES:** Este decanato recomienda autorizar docente titular Mgs. Edgar Rubén Chicaiza Reisancho en calidad de ponente, en el **IV CONVENCION INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD UCLV 2023**, en la Universidad Central Marta Abreu, Cuba, del 13 al 17 de noviembre del 2023.*

Que, el Mgs. Daniel Mantilla Director de Talento Humano de la Universidad Estatal Amazónica remite el informe técnico No. 289-UEA-DTH-IT-2023 mediante el cual recomienda: *La Dirección de Talento Humano de la Universidad Estatal Amazónica, en cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades determinada en la LOSEP y su Reglamento General, recomienda: Al Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en cumplimiento a sus atribuciones establecidas en el Art. 19 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica: **a)** Conocer y conceder licencia con remuneración Mgs. Edgar Rubén Chicaiza Reisancho para su participación en calidad de ponente en el **“IV CONVENCION INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD UCLV 2023”**, con el tema titulado: **“Incidencia de Thrips palmi sobre el desarrollo y la producción de naranjilla (Solanum quitoense Lam.) en sistemas agroproductivos de pastaza, Ecuador”**, a realizarse en la Universidad Central Marta Abreu, Cuba, del 13 al 17 de noviembre de 2023, en observancia a lo dispuesto en el literal a) del Art. 100 y literal b) del Art. 104 el Reglamento Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema*



de Educación Superior. **b)** Se recomienda al Honorable Consejo Universitario se tome en consideración el tiempo de viaje (ida y vuelta) del Mgs. Edgar Rubén Chicaiza Reisancho para el periodo de concesión de licencia con remuneración, para su participación en calidad de ponente en el **“IV CONVENCION INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD UCLV 2023”**, con el tema titulado: **“Incidencia de Thrips palmi sobre el desarrollo y la producción de naranjilla (Solanum quitoense Lam.) en sistemas agroproductivos de pastaza, Ecuador”**, a realizarse en la Universidad Central Marta Abreu, Cuba, del 13 al 17 de noviembre de 2023. **c)** Se recomienda al Honorable Consejo Universitario, autorizar y disponer a la Dirección Financiera; realizar los trámites pertinentes para el pago por concepto de: inscripción y viáticos al exterior (anticipo de viáticos de ser el caso); y, a la Dirección de Logística; realizar los trámites pertinentes para la compra de pasajes aéreos, para que el Mgs. Edgar Rubén Chicaiza Reisancho participe en calidad de ponente en el **“IV CONVENCION INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD UCLV 2023”**, con el tema titulado: **“Incidencia de Thrips palmi sobre el desarrollo y la producción de naranjilla (Solanum quitoense Lam.) en sistemas agroproductivos de pastaza, Ecuador”**, a realizarse en la Universidad Central Marta Abreu, Cuba, del 13 al 17 de noviembre de 2023. **d)** Disponer a la Dirección de Talento Humano, elaborar y notificar la acción de personal de Licencia con remuneración a favor del Mgs. Edgar Rubén Chicaiza Reisancho Docente Titular de la Universidad Estatal Amazónica.

Que, mediante Memorando Nro. UEA-REC-2023-0880-MEM de fecha 26 de octubre de 2023 el Dr. David Sancho Aguilera Rector de la UEA dispone: *En virtud de lo expuesto, este Rectorado dispone que se realice la compra de los pasajes aéreos para la participación del Mgs. Edgar Rubén Chicaiza Reisancho en calidad de ponente en el “IV CONVENCION INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD UCLV 2023”, en Cuba, del 13 al 17 de noviembre de 2023; y autoriza a la Dirección Financiera; realizar los trámites pertinentes para el pago por concepto de: inscripción y viáticos al exterior (anticipo de viáticos de ser el caso). **La presente disposición administrativa será ratificada en la próxima sesión de Consejo Universitario.***



Que, el Dr. David Sancho Aguilera Rector de la Universidad Estatal Amazónica dispone al Secretario de Consejo Universitario, incorpore en el orden del día de la sesión extraordinaria XXXII de HCU a efectuarse el 17 de noviembre de 2023 el siguiente punto: *Conocimiento y de ser el caso ratificación de las disposiciones administrativas emitidas por el Dr. David Sancho Aguilera Rector de la Universidad Estatal Amazónica, respecto de la autorización de participación de los Docentes Titulares de la UEA en los distintos eventos académicos Internacionales.*

El Honorable Consejo Universitario en uso de sus atribuciones y facultades constitucionales, legales y estatutarias;

RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar las disposiciones administrativas adoptadas por el Dr. David Sancho Aguilera Rector de la Universidad Estatal Amazónica, contenidas en los memorandos Nro. UEA-REC-2023-0880-MEM, Nro. UEA-REC-2023-0899-MEM, Nro. UEA-REC-2023-0882-MEM, Nro. UEA-REC-2023-0906-MEM, Nro. UEA-REC-2023-0881-MEM y Nro. UEA-REC-2023-0905-MEM.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Logística, Dirección Financiera, Decanato de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica.

Segunda. - Notificar la presente resolución a Rectorado, Vicerrectorados Académico y Administrativo, Procuraduría General, y a los miembros del Honorable Consejo Universitario de la UEA para su conocimiento y fines correspondientes.

Tercera . - Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad Estatal Amazónica, para conocimiento público de la comunidad universitaria.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, a los veinte y ocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres (2023).



UEA
UNIVERSIDAD
ESTATAL AMAZÓNICA

Dr. M.V. David Sancho Aguilera, PhD.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Ab. Carlos Edmundo Manosalvas Sánchez
SECRETARIO GENERAL DE LA U.E.A.
SECRETARIO DE CONSEJO UNIVERSITARIO